



Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX, 14 Y 76 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y cuarto Transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la ley general de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos ordenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2012 se estableció la norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y otras demarcaciones territoriales del Distrito Federal(FORTAMUN) y para el Municipio de Juárez en lo siguiente:

<b>Municipio de Juárez, N.L.</b>	
<b>Formato de Información de aplicación de Recursos FORTAMUN 2023</b>	
<b>Al Primer trimestre 2024</b>	
<b>Destino de las Aportaciones</b>	<b>Monto Pagado</b>
1000 Servicios Personales	32,484,143.69
2000 Materiales y Suministros	6,208,763.40
3000 Servicios Generales	63,712,135.11
9000 Deuda Pública	